



Santiago, 29 de marzo de 2018  
Ger. Gen N° 30 - 2018

Señor  
Joaquín Cortez Huerta - Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

SEÑOR JOAQUÍN CORTÉZ HUERTA  
PRESIDENTE  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

**REF: Comunica Junta Ordinaria de Accionistas.**

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, informamos a Ud. que el Directorio de **Enel Generación Chile S.A.**, de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales de la Compañía, ha convocado a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 2018, a las 9:30 horas y a Junta Extraordinaria de Accionistas a continuación de la Junta Ordinaria, ambas a celebrarse en el Estadio Enel ubicado en calle Carlos Medina N°858, comuna de Independencia, Santiago.

Las materias que se someterán a consideración de los señores accionistas en la Junta Ordinaria de Accionistas serán las siguientes:

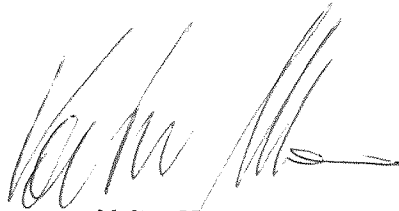
1. Información sobre estado de cumplimiento de la condición suspensiva de declaración de éxito de la OPA para proceder a la eliminación de todos los artículos asociados al DL 3500;
2. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017;
3. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos;
4. Renovación total miembros del Directorio;
5. Fijación de la remuneración de los directores;
6. Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y determinación de su respectivo presupuesto para el año 2018;
7. Informe sobre gastos del Directorio e Informe Anual de Gestión de Actividades y Gastos del Comité de Directores;
8. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045;
9. Designación de dos Inspectores de Cuentas titulares y dos suplentes y determinación de sus remuneraciones;
10. Designación de Clasificadores Privados de Riesgo;
11. Aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento;
12. Exposición de la Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos;
13. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046;
14. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N° 1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros;
15. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas; y,
16. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

Las materias que se someterán a consideración de los señores accionistas en la Junta Extraordinaria de Accionistas serán las siguientes:

1. Aprobar la modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales de Enel Generación Chile S.A., en el sentido de suprimir en el último párrafo la frase "tanto en el país o en el extranjero";

2. Aprobar la modificación del artículo séptimo de los estatutos sociales de Enel Generación Chile S.A., en el sentido de reducir de 9 a 5 el número de directores de la Sociedad. La modificación de este artículo séptimo producirá efecto al momento de constituirse la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A. que se celebrará durante el primer cuatrimestre del año 2019;
3. Derogar el artículo 24 de los Estatutos Sociales de Enel Generación Chile S.A. La derogación de este artículo vigésimo cuarto producirá efecto al momento de constituirse la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A. que se celebrará durante el primer cuatrimestre del año 2019;
4. Otorgar y aprobar un texto refundido de los Estatutos Sociales de la Compañía;
5. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046;
6. Adopción de los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la reforma estatutaria propuesta, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y también para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

Le saluda atentamente a usted,



**Valter Moro**  
**Gerente General**

c.c.: Bolsa Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa Corredores de Valparaíso